



Legislación

Nacional

- Disposición 209/15. Agencia Nacional de Seguridad Vial. (18-11-15)

Curso Nacional de Educación Vial Digital.

Creación en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Curso Nacional de Educación Vial Digital. Establecimiento del Curso Nacional de Educación Vial Digital. Aprobación del contenido para automotores y motocicletas. Finalidad y alcance del Curso. Educación y Ética Ciudadana.

- Ley 27196. Poder Legislativo Nacional. (18-11-15)

Enfermedad Celíaca. Establecimientos e instituciones.

Modificación de la Ley 26.588. Sustitución de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12 e incisos a), b), c), f) del artículo 13, e incorporación del art. 4 bis y del inciso g) al artículo 13 de la ley 26.588.

- Ley 27210. Poder Legislativo Nacional. (26-11-15)

Violencia de género. Cuerpo de abogados.

Se crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Funciones. Comisión Interdisciplinaria Asesora.

Provincial

- Ley VI N°189. Misiones. Poder Legislativo. (09-11-15)

Boleto estudiantil gratuito. Acceso a la educación.

Se instituye el Boleto Estudiantil Gratuito Misionero. Alumnos regulares de establecimientos educativos y de Universidades públicas. Alcance del beneficio. Modificación de la ley X N° 1 (antes decreto ley 2554/57).



Jurisprudencia

Nacional

- G., G. A. c/ Swiss Medical S. A s/amparo ley 16.986. Cámara Federal de Apelaciones. Salta. (15-10-15)

Fertilización asistida de alta complejidad.

Realiza una interpretación de la letra del art. 8 del Decreto 956/13 por el cual se reglamenta la aplicación de la ley 26.862 y determina que son tres en total los tratamientos de alta complejidad a los que está obligada a brindar la obra social. Manifiesta que el artículo distinguió con toda nitidez entre un supuesto de técnicas de baja complejidad, cuya autorización previó de una temporalidad - anuales- empleando el término máximo respecto de ese acceso; de las técnicas de alta complejidad en relación con el cual únicamente aludió al término hasta para referir al número de intentos. Asimismo agrega que el artículo procura compatibilizar tanto el costo de las prácticas de alta complejidad cuanto el propósito de que éstas se brinden al mayor número posible de quienes la precisen.

- Consumidores Libres Cooperativa Ltda. de Provisión de Servicio de Acción Comunitaria c/ OSPRERA s/ Incidente de medida cautelar. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sala II. Buenos Aires. (07-10-15)

Celíacos. Obras sociales. Acceso a la información. Pago beneficios. Conservación de registros.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal dictó sentencia interlocutoria en autos "Consumidores Libres Cooperativa Ltda. de Provisión de Servicio de Acción Comunitaria c/ OSPRERA s/ Incidente de medida cautelar", revocando la decisión de primera instancia y ordenando 3 medidas cautelares relacionada con el acceso a información, el pago de beneficios y la conservación de registros para los celíacos afiliados a la obra social demandada.

Provincial

- R. V. c/ Caminos S.A. y Demisa Construcciones S.A. Tribunal Superior de Justicia. Jujuy. (09-09-15)

Derecho laboral. Discriminación e igualdad.

El TSJ de Jujuy entendió que fue discriminatorio el despido de un trabajador, efectuado poco tiempo después de que éste cumpliera su licencia por enfermedad. Los jueces señalaron que correspondía a la empleadora probar que el despido "respondía a causas ajenas a la discriminación del trabajador en razón de su enfermedad".

- F., G. s/ violencia familiar. Juzgado de primera instancia de familia, Nº 3. Chubut. (01-11-15)



Boletín Semanal Nº 181

Administración de justicia. Suministro de energía eléctrica.

Prohíbe a una cooperativa concesionaria del servicio de energía eléctrica que interrumpa el suministro de electricidad a un juzgado y otras dependencias administrativas y judiciales, en beneficio de la totalidad de las personas que revisten o revestirán la calidad de partes en el tribunal. Advierte que el derecho de la empresa a interrumpir el suministro por falta de pago de la Provincia tiene que ceder, al menos en el caso concreto, frente al derecho de las personas a que se haga justicia, habida cuenta que la cooperativa puede obtener el cobro de las sumas adeudadas promoviendo el juicio correspondiente, mientras que los justiciables carecen de cualquier otra alternativa para lograr el restablecimiento de los derechos cuya vulneración reclaman ante el Poder Judicial.

- Asociación para la Protección del Medioambiente y Educación Ecológica 18 de Octubre c/ Provincia de BS. AS. s/ inconst. ley 14.516. Suprema Corte de Justicia. Buenos Aires. (28-10-15)

Medioambiente. Suspensión efectos Ley 14.516. Principio de progresividad.

La Suprema Corte de Justicia decretó, como medida cautelar, la suspensión de los efectos de la ley 14.516 hasta tanto se dicte sentencia definitiva en este proceso; y citar al Club Atlético Boca Juniors y a la Asociación Civil Racing Club, en los términos del artículo 90 inciso 1º del C.P.C. y C. para que tomen en el proceso la intervención que estimen les corresponda, con el apercibimiento de extender a su respecto los efectos de la cosa juzgada.

Defensorías

- Resolución 85/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (29-09-15).

Municipio de Almirante Brown. Ordenamiento territorial y urbanismo. Obras.

Con fecha 29 de septiembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Almirante Brown, arbitre los medios necesarios para garantizar la realización obras de pavimentación, mejoramiento de calles, cordón cuneta, zanjas, extensión de la red de agua potable y desagües cloacales, en la zona comprendida entre las calles Madero, Maipú, Uspallata Federico Silva e Inca del barrio de Cleypole.

- Resolución 38/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (11-08-15).

Municipalidad de Rosario. Ruidos molestos.

Con fecha 11 de agosto de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve, exhorta a la Municipalidad de Rosario a que impulse la actualización de la Ordenanza 46542/72 sobre "ruidos innecesarios o excesivos" de modo que la ciudad cuente con normas aptas para proteger la salud de la población de los efectos del ruido tanto a largo plazo como los derivados de una exposición aguda, considerando los avances científicos en la materia y



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 181

estableciendo herramientas preventivas para gestionar el nivel general de ruidos en la ciudad en un marco participativo.

- Resolución 134/15. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. (07-08-15).

Salud. Hospitales. Pacientes. Deficiencia edilicia.

Con fecha 7 de agosto de 2015, la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y el Defensor del Pueblo Adjunto zona norte, resuelven declarar admisible la queja incoada por el ciudadano y observar la reserva de identidad solicitada, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º, 22º, siguientes y concordantes de la Ley Nº 10.396

Documentos de Interés

- Errecalde, Fernando Atilio c/ Alippi, Roberto Carlos s/ cumplimiento de contratos civiles y comerciales. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, sala 2º. (20-10-15). Mar del Plata.

Deuda en dólares. Nuevo Código Civil y Comercial.

Un Tribunal de Mar del Plata determinó la inaplicabilidad del nuevo Código Civil y Comercial a la obligación de un deudor de pagar su deuda en dólares, ya que el derecho del acreedor fue consumado en la legislación anterior.

- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oficina de la Mujer. [2015]. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2014. [Buenos Aires]: CSJN. 4op.
- Procuración General de la Nación (2015). Registro Nacional de Casos de Torturas y/o Malos Tratos: Informe Anual 2014. Buenos Aires: PGN. 518 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*